

Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 15939-UARG-2002; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la situación referida a la docente Rosana Elizabet FIRPO respecto a su actuación en el desarrollo de las prácticas profesionales de los alumnos de enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos y su actuación frente a un alumno de la misma carrera;

Que las presentes actuaciones fueron remitidas a este Rectorado y posteriormente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita Dictámen al respecto, obrando el mismo a fs. 30 /36, que aconseja iniciar Sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos relatados, encuadrarlos en la normativa vigente y determinar responsabilidad de la docente en los mismos;

Que mediante Disposición N° 578 de la Unidad Académica Río Gallegos se procedió a instruir Sumario administrativo a la Lic. Rosana Elisabet FIRPO y se designa como instructora sumariante a la Abog. Silvia PACHECO;

Que a fojas 48/50 obra nuevo Dictámen N° 060, de fecha 30 de mayo del corriente año de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante el cual recomienda se remitan las presentes actuaciones al señor Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, a fin de que disponga el apartamiento de la Dra. Silvia PACHECO en su carácter de instructora sumariante, y posteriormente proceda este Rectorado a designar nuevo instructor sumariante;

Que dado lo expuesto obra Disposición N° 696 del Decano de la Unidad Académica de referencia mediante la cual se aparta a la Dra. Pacheco de su carácter de instructora sumariante en las presentes actuaciones;

Que se debe proceder a designar un instructor sumariante para continuar con la tramitación solicitada;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 44° - del Reglamento de Investigaciones Administrativas, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 049 y su modificatoria Ordenanza N° 068 del Consejo Superior de esta Universidad;

Que por lo expuesto se debe designar Instructor Sumariante, encomendándose dichas funciones al Abog. Juan Cruz EXPÓSITO, personal de este Rectorado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DESIGNAR Instructor sumariante del sumario administrativo que se ordena mediante Disposición N° 578/02 del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos de esta Universidad, al Abog. Juan Cruz EXPOSITO (D.N.I. N° 22.840.914), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Instructor Sumariante, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Rectorado, Unidad Académica Río Gallegos, Auditoría Interna; Fiscalía de Investigaciones Administrativas, notifíquese a la interesada y cumplido archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

970

-2005.-